



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

PROCESO No. 2016-00500

Revisada la actuación, se establece que del presente proceso ya conoció el Juzgado Décimo Civil del Circuito de esta ciudad en segunda instancia, por lo que es competente esa dependencia para conocer del nuevo recurso de apelación concedido en el asunto.

En consecuencia, se ordena remitir las presentes diligencias al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá, por conducto de la Oficina Judicial. Ofíciense y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria